

PODER EJECUTIVO**AGRICULTURA**

Designan representante del Ministerio ante el Consejo Directivo del Programa de Compensaciones para la Competitividad

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0113-2012-AG**

Lima, 27 de marzo de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0677-2009-AG, del 14 de setiembre de 2009, modificado por Resolución Ministerial N° 395-2011-AG de fecha 20 de setiembre de 2011 se designó a los miembros representantes del Ministerio de Agricultura, ante el Consejo Directivo del Programa de Compensaciones para la Competitividad, entre otros, al Sr. César Armando Romero;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación efectuada, por lo que resulta necesario designar al remplazante;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo – Ley N° 29158, la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 997, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación efectuada al señor César Armando Romero, como representante del Ministerio de Agricultura ante el Consejo Directivo del Programa de Compensaciones para la Competitividad, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha al señor José Alberto Muro Ventura como representante del Ministerio de Agricultura ante el Consejo Directivo del Programa de Compensaciones para la Competitividad.

Regístrese y comuníquese y publíquese.

LUIS GINOCCHIO BALCÁZAR
Ministro de Agricultura

769866-1

Aprueban el nuevo Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0114-2012-AG**

Lima, 27 de marzo de 2012

VISTO:

El Ocio N° 119-2012-AG-PCC/J de fecha 26 de marzo de 2012, y el Informe N° 006-2012-AG-PCC/UPSE, de fecha 26 de marzo de 2012, del Jefe del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Agricultura, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0150-2011-AG y modificado mediante Resolución Ministerial N° 0398-2011-AG, constituye el documento técnico normativo en el que se detallan los procesos y procedimientos asociados a la operatividad del Programa, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1077;

Que, se ha visto por conveniente mejorar los procesos de elegibilidad, evaluación y monitoreo, el Consejo Directivo del Programa, conforme a las facultades establecidas en el literal g), del artículo 9°, del Decreto Supremo N° 014-2009-AG, Reglamento del Programa de Compensaciones para la Competitividad, mediante Acta de la Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14 de marzo de 2011, consideró oportuno efectuar la modificación del Manual de Operaciones;

Que, resulta, por tanto, necesario aprobar el nuevo Manual Operativo, según el requerimiento del Programa de Compensaciones para la Competitividad, a fin que pueda realizar sus actividades conforme a las disposiciones contenidas en dicho manual a partir de la fecha indicada;

De conformidad con la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el artículo 17° de la Ley N° 27444, Decreto Legislativo N° 997 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG, Decreto Legislativo N° 1077 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 014-2009-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébese, el nuevo Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad, que consta de diez (10) Capítulos, que en documento Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Déjese sin efecto las Resoluciones Ministeriales N° 0150-2011-AG y 0398-2011-AG.

Artículo 3°.- El Manual de Operaciones será publicado en los Portales Electrónicos Institucionales del Ministerio de Agricultura (www.minag.gob.pe) y del Programa de Compensaciones para la Competitividad (www.agroideas.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS GINOCCHIO BALCÁZAR
Ministro de Agricultura

769866-2

Designan Directores de las Direcciones Zonales Lima y Arequipa del Programa AGRO RURAL

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 035-2012-AG-AGRO RURAL-DE**

Lima, 27 de marzo de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 126-2011-AG-AGRO RURAL-DE se designó al Ing. Redén Suárez González como Director de la Dirección Zonal Lima del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL;

Que, se ha visto pertinente dar por concluidas las funciones del Director Zonal y designar al funcionario que desempeñará el cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA la designación del ING. REDÉN SUÁREZ GONZÁLES en el cargo de Director de la Dirección Zonal Lima del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL, dándose las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- DESIGNAR al ING. DAVID PELÉ CASTRO LUCAS en el cargo de Director de la Dirección Zonal Lima del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de